

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título y duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco de Desarrollo Peravia, S. A.**, por la suma de **cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 400,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "una porción de terreno con una superficie de 45,277.63 metros cuadrados, matrícula núm. 0500007738, dentro de la parcela 2505. DC 07, ubicado en Baní, Peravia".